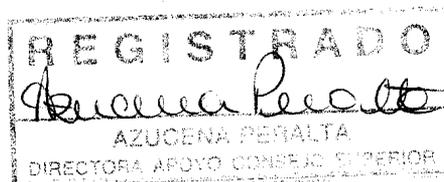




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 264/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Ariel Omar Maximiliano TORNE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 264/2009 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 264/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Investigación Operativa, Estudio del Trabajo, Comercialización y Economía de la Empresa, sin tener



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

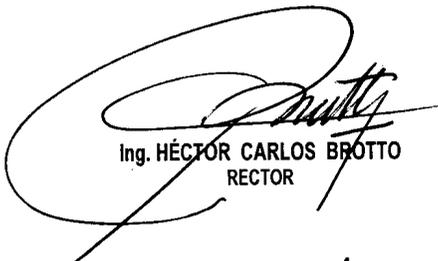


aprobada previamente su correlativa Análisis Matemático I, al alumno Ariel Omar Maximiliano TORNE, Legajo N° 12637, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 581/2010

UTN
mel
ex [signature]

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior